I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

2427

RESOLUCION de 16 de enero de 1990, del Instituto Nacional de Estadística, conjuntamente con la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamiento sobre la rectifica-ción del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero

De conformidad con lo establecido en el artículo 67.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, el Instituto Nacional de Estadística, conjuntamente con la Dirección General de Cooperación Territorial, ha resuelto dictar las siguientes instrucciones que han de regular las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente a 1 de enero de 1990.

1. Fecha de referencia y contenido de la rectificación padronal

De conformidad con lo establecido en el artículo 81.1 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, debe llevarse a cabo la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia 1 de enero de 1990.

Dicha rectificación se realizará teniendo en cuenta todas las alteraciones producidas en la población residente como consecuencia de las altas y bajas que han tenido lugar por movimientos naturales de población y por cambios de residencia, así como las variaciones que se hayan producido por cambio de domicilio durante el año 1989

II. Normas de cumplimentación de impresos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento de Población, la rectificación padronal se reflejará, numéricamente, en los modelos oficiales de impresos aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, en colaboración con la Dirección General de Cooperación Territorial.

Estos impresos son los siguientes:

1. Altas de residentes en cada una de las secciones del municipio (Mod. R. A.) (Ver anexo L)

En este impreso se consignarán, utilizando una línea para cada sección, las altas que se hayan producido en cada una de las secciones del municipio, con indicación de sus distribución por sexo y por causa del alta, y distinguiendo entre las altas en la sección que son, a su vez, altas en el municipio (columnas 3 a 9), y las altas en la sección que no con altas municipios en corresponder a cambios da demicilio dentro son altas municipales por corresponder a cambios de domicilio dentro del municipio (columnas 10, 11 y 12).

Sumando los datos correspondientes a cada unas de las secciones, se

obtendrá el total municipal en la última línea de la tabla.

En caso de que no pudiesen relacionarse en un único impreso todas las secciones del municipio por falta de espacio, se utilizará el número de ellos que fuese necesario no olvidando numerarlos correlativamente en el apartado hoja número del margen superior derecho de los mismos.

2. Bajas de residentes en cada una de las secciones del municipio (Mod. R. B.) (Ver anexo II.)

En este impreso se reflejarán las bajas que se hayan producido en cada una de las secciones del municipio, siguiéndose en su cumplimentación criterios análogos a los expuestos en el modelo R. A. de altas.

Observese que la suma de las columnas 10. 11 y 12 debe coincidir con la suma de las mismas columnas del modelo R. A., para el total municipal.

3. Resumen Numérico General Municipal (Mod. R. G. M.) (Ver anexo III.)

Este modelo, resumen de los anteriores, consta de tres cuadros:

1. En el primero se recogerá la población de derecho del municipi a 1 de enero de 1989, fecha de la última rectificación padronal, las alta y bajas producidas durante el año 1989 y las cifras correspondientes la población de derecho a 1 de enero del año 1990, que se obtienen d las cifras anteriores, de acuerdo con la siguiente expresión:

Población de derecho a 1 de enero de 1990 = población de derech a I de enero de 1989 + altas - bajas.

Las altas y bajas producidas durante el año 1989 se obtienen com suma de las columnas 3, 4 y 5 de los modelos R, A, y R, B respectivamente.

El segundo cuadro es el resumen de las altas y bajas por caus: datos que se obtienen trasladando al mismo los totales de las columna

correspondientes de los impresos R. A. y R. B.

Las altas por nacimiento y las bajas por defunción se obtienen de lo totales de la columna 6 de los modelos R. A. y R. B., las altas y baja por cambio de residencia de los totales de las columnas 7 y 8 de lo referidos impresos, y las altas por omisión o bajas por inscripció indebida de los totales de la columna 9 de los mismos.

indebida de los totales de la columna 9 de los mismos.

3. El tercer cuadro recoge las alteraciones producidas por cambio de domicilio entre secciones del municipio, cifras que se obtienen de la totales de las columnas 10, 11 y 12 de los mencionados impresos.

En caso de que el municipio haya sufrido variación por fusión segregación, etc., deberá figurar en Población de Derecho (en la últim rectificación) del cuadro 1 del modelo R. G. M. la población correspon diente al meyor municipio en dicha fecha y se hará constar en dich diente al nuevo municipio en dicha fecha, y se hará constar en dich impreso, en nota a pie de página:

a) En caso de segregación, el municipio del cual se segrega. (Se hai constar también en el municipio del cual se ha segregado una no indicativa de dicha segregación.)

b) En caso de fusión, el municipio o municipios fusionados.

En el modelo R. G. M. se diligenciará, después de su cierre, ur certificación del Secretario del Ayuntamiento, con el visto bueno d Alcalde, en la que se hará constar que el resumen numérico a que certificación se refiere es reflejo de las alteraciones producidas desde de enero de 1989 al I de enero de 1990 en el Padrón Municipal Habitantes, como consecuencia de las oportunas resoluciones aprobad por la Alcaldía e inscritas en el libro correspondiente.

Esta documentación correspondiente a la rectificación deberá acompanada de una certificación del Secretario del Ayuntamiento, co el visto bueno del Alcalde, en la que se haga constar que la presen rectificación del padrón ha sido sometida en sus resultados a aprobación del Pleno del Ayuntamiento, especificando la fecha de sesión, así como que fue expuesta al público durante el plazo de quin días, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, que, en el caso de que las haya habido, las mismas han sido resueltas p el Ayuntamiento. (El modelo de certificación figura en el anexo IV estas instrucciones.)

Los municipios que tengan mecanizado el Padrón Municipal podra remitir la documentación correspondiente a la rectificación de i impreso de salida de ordenador, respetando los conceptos solicitados e cada uno de los modelos de impresos.

Fecha de remisión de la rectificación padronal a las Delegacion Provinciales de Estadística

Los Ayuntamientos deberán remitir a las Delegaciones Provincial del Instituto Nacional de Estadística la documentación correspondien a la rectificación padronal referida a 1 de enero de 1990 (es decir, certificación, más los tres modelos de impresos R. A., R. B. y R. G. M. antes del 31 de marzo de 1990.

Madrid, 16 de enero de 1990.-El Presidente del Instituto Nacional Estadística. José Quevedo Quevedo. El Director general de Cooperacio Territorial. Adolfo Hernández Lafuente.

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	ANEXO I	Mod. R.A.
RECTIFICACION A 1 DE ENERO DE 19		
RESUMEN NUMERICO	Provincia	
	Municipio	
•	e de title en de deur en den	Hoja n.º
		N.º total de hojas

ALTAS DE RESIDENTES EN CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL MUNICIPIO (Resumen por sexo y causa del alta)

		ALTAS EN LA SECCION Y EN EL MUNICIPIO ALTERACIONES MUNICIPALES									
		Causa del alta ALTAS EN LA SECCION PI									
DISTRITO (11	SECCION (2)	VARONES	MUJERES	TOTAL		CAMBIO DE	RESIDENCIA		DE DOMICILI	O DENTRO DE	L MUNICIPIO
		(3)	{4}	(5)	NACIMIEN- TO (6)	Otro Municipio (7)	Extranjero (8)	OMISION (9)	VARONES (10)	MUJERES (11)	TOTAL (12)
			_		·						
·											
					. %						
					· 						
						,					
	-				179						
					e e e sude v						
ТОТА	ALES										

						 	h	i		i — —
TOTALES						ļ				
CERTIFICACION:	-		<u> </u>	1	1	I			·	<u> </u>
D			. ,	11.00	, cor	mo				del
(1) Secretario, Jefe del N	egaciado de Es	stadística, etc						(1)	(sique a la	vuelta)

Martes	30	enero	1	990

BOE núm. 2

Ayuntamiento de
CERTIFICO: Que las ALTAS reflejadas en los precedentes resúmenes numéricos, son las producidas en la población residente de este Término municipal desde (1) al
l de Enero de 19, según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón Municipal
de Habitantes como consecuencia de las oportunas resoluciones aprobadas por la Alcaldía e
nscritas en el Libro correspondiente.
Y para que así conste expido la presente en
de HORANGEO
de mil novecientos

FIRMA.

Sello de la Alcaldía

⁽¹⁾ Fecha de la última rectificación padronal (o renovación padronal, en su caso)

⁽²⁾ Ann entrance

N.º total de hojas

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	ANEXO II	Mod R.B.
RECTIFICACION A 1 DE ENERO DE 19_		
RESUMEN NUMERICO	Provincia	
	Municipio	<u> </u>
	Hoja n.º	*************

BAJAS DE RESIDENTES EN CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL MUNICIPIO (Resumen por sexo y causa de la baja)

DISTRITO (1) SECCION (2) VARONES (3) (4) (5) DEFUNCION (6) DEFUNCION (7) DEFUNCION (7) DEFUNCION (9) DEFUNCION (1)	IUNICIPALES	BAJAS EN LA SECCION Y EN EL MUNICIPIO ALTERACIONES MUNICIPALE										
Camput C												
[8] Original Stranger (9) VARONES MULERI (11) (11) (11)	DEL MUNICIPIO	IO DENTAG DE	DE DOMICILI	Inscripción	RESIDENCIA	CAMBIO DE						
	S TOTAL (12)	MUJERES (11)			4	Otro Municipio (7)		(5)	(4)			
	,		-					ļ				
								ļ				
							<u> </u>					
			<u> </u>									
	_											
							<u> </u>					
										1 -		
	-		ļ	<u> </u>								
	_]					<u> </u>			<u> </u>		
	 						-					
		ļ										
	-											
			-									
	-		-							•		
TOTALES	-										A.I.E.C.	

IUIALES									<u> </u>
CERTIFICACION:			 			-			
			19						
D			 	, cor	no				del
				•			(1)		
(1) Secretario, Jefe del N	egotiado de Estai	dística, etc.						(sique a l.	. (5)

	-		
3	n	7	~
- /	л	•	-/

Martes	30	enero	1000
IVIALLES.	JU	CHCLO	エッソい

BOE núm. 26

Ayuntamiento de		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
CERTIFICO: Que las BAJAS reflejadas	en los pre	ecedentes resúmenes numéricos, son la
producidas en la población residente de este	Término r	municipal desde (1) a
1 de Enero de 19, según se deduce d	ie las altera	aciones introducidas en el Padrón Municipa
de Habitantes como consecuencia de las i		
inscritas en el Libro correspondiente.	- -	
·		
M	· / = / - / - / - / - / - / - / - / - / -	
3		
de mil novecientos		
•		•
	ا مر	;
FIDAGA		
FIRMA,	-	•

Sello de la Alcaldía

. ರಾಜಾನಿಕರ ಕಾಡ್

⁽¹⁾ Fecha de la última rectificación padronal (o renovación padronal, en su casol

⁽²⁾ Año entrante

ı. 26	Martes	30 enero 1990		
DRON MUNICIPAL DE HABITA ECTIFICACION A 1 DE ENERO DE	14165	NEXO III	Mod. R.G.M.	
, -	Provincia		***************************************	<u>L</u> L
	Municipio			
RESUM	EN NUMERICC	GENERAL MU	INICIPAL	
1. VARIACIONES EN EL NUM	MERO DE HABITA	NTES		
CONCEPTOS		TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho a	. (1)			
Altas desde a 1 c			للسلسلسا	
Bajas desde a 1 c			للسلسا	
Población de Derecho a 1 de Ene			لللللللل	لتتتنيا
(1) Fecha de la última rectificación (o renovación (2) Año entrante.				<u> </u>
(1) Fecha de la última rectificación (o renovación	s padronal. en su caso).	T		
(1) Fecha de la última rectificación (o renovación (2) Año entrante.	s padronal. en su caso).	CAMBIOS DE	RESIDENCIA	OMISIONES
Fecha de la última rectificación (o renovación (2) Año entrante.	e padronal en su caso). EN EL NUMERO I	T	RESIDENCIA Del/ai EXTRANJERO	
(1) Fecha de la última rectificación (o renovación (2) Año entrante.	EN EL NUMERO I	CAMBIOS DE De/a OTRO	Del/ai	
(1) Fecha de la última rectificación (o renovación (2) Año entrante. 2. CAUSAS DE VARIACION CONCEPTOS	EN EL NUMERO I	CAMBIOS DE De/a OTRO	Del/ai	
11) Fecha de la última rectificación (o renovación 12) Año entrante. 2. CAUSAS DE VARIACION CONCEPTOS Altas de residentes en el municipio	EN EL NUMERO I	CAMBIOS DE De/a OTRO	Del/ai	OMISIONES INSCRIP INDEBIDA
(1) Fecha de la última rectificación (o renovación (2) Año entrante. 2. CAUSAS DE VARIACION CONCEPTOS Altas de residentes en el municipio Bajas de residentes en el municipio	EN EL NUMERO I	CAMBIOS DE De/a OTRO	Del/ai	
(1) Fecha de la última rectificación (o renovación (2) Año entrante. 2. CAUSAS DE VARIACION CONCEPTOS Altas de residentes en el municipio Bajas de residentes en el municipio	EN EL NUMERO I	CAMBIOS DE De/a OTRO	Del/ai	
(1) Fecha de la última rectificación (o renovación (2) Año entrante. 2. CAUSAS DE VARIACION CONCEPTOS Altas de residentes en el municipio Bajas de residentes en el municipio	EN EL NUMERO I NACIMIENTOS DEFUNCIONES	CAMBIOS DE De/a OTRO MUNICIPIO L. J. J. J.	Del/ai EXTRANJERO	INSCRIP INDESIDA
(1) Fecha de la última rectificación (o renovación (2) Año entrante. 2. CAUSAS DE VARIACION CONCEPTOS Altas de residentes en el municipio Bajas de residentes en el municipio	EN EL NUMERO I NACIMIENTOS DEFUNCIONES	CAMBIOS DE De/a OTRO MUNICIPIO L. J. J. J.	Del/ai EXTRANJERO	INSCRIP INDESIDA

CERTIFICACION: SECRETARIO del

(sigue a la vuelta)

	Martes 30 enero 1990	BOE núm
Ayuntamiento de		
		,
Certifico: Que las variacion	nes en el número de habitantes reflejadas e	en el precedente resumen
numérico son las producida	s en la población residente de este Término	municipal desde (1)
al 1 de Ener	o de 19, según se deduce de las alte	raciones introducidas en el
Padrón Municipal de Habita	rotes.	
, adion manapa. de manta		
V	audida la managan ann al Va Ra del Ca Alea	lde en
	expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alca	ide en
a	de	ide en
a	de	ide en
a	de	ide en
a	de de	ide en
a	de	ide en
	de de	ide en
a	de de	ide en
a	de de	ide en
a	de de	Sello de la

⁽¹⁾ Fecha de la última rectificación (o renovación padronal, en su caso

⁽²⁾ Año entrante

ANEXO IV

		. Mcg. P.M.C
Don		
Secretario del Ayuntan	niento de	
· ·		
	-	
		del Padrón Municipal de habitantes fue someti-
		l Ayuntamiento en sesión del día
de		de 198
y expuesta al público d	urante el plazo de quince o	días, (1)
100 mgs a no a 100 a 1 a 1 m s m s m s no a 1 a 1 a 1 a 1 a 1 a 1 a 1 a 1 a 1 a	an a nama ang dipa (1949 an la nama ang kiliki 1999) an 19 pana kanapina an anasan abangsan punyi anik a	
	· 	
		~
Y para que así con:	ste, expido la presente con	el V.º B.º del Sr. Alcalde en
a		de
de mil novecientos oche	enta y	
•	FIRM	AA.
, ,	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	·· •
V.º B.º	•	
EL ALCALDE,		
	Sello del	
	Ayuntamiento,	